



RESOLUCIÓN No. **0020** DE 13 DE ABRIL 2026

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública de Persona Natural No. 003 de 2026”

LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3º Artículo 5º del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Pedagógica Nacional suscribió el Convenio 534-2025, en el marco del Contrato Interadministrativo, CO1.PCCNTR.9005368 de 2026 celebrado entre la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y la Agencia Distrital De Educación Superior, La Ciencia Y La Tecnología - ATENEA, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos, para el fortalecimiento del acceso, la permanencia y la calidad en las Instituciones de Educación Superior Públicas, entre las IES Oficiales y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, en marco e implementación del Programa Jóvenes a la E”*.

Que, en desarrollo del citado convenio, se establecieron obligaciones claras y específicas a cargo de la Universidad Pedagógica Nacional, orientadas a garantizar su adecuada ejecución, para lo cual se requiere la contratación de un (1) perfil profesional para la prestación de servicios como psicólogo.

Que, la Subdirección de Bienestar Universitario tiene como objetivo fomentar espacios, escenarios y eventos que propicien el respeto, el encuentro, la convivencia y el cuidado en pro de prevenir la deserción estudiantil. Lo anterior por medio de siete programas; apoyo socio económico, salud, cultura y deporte, convivencia, género y cuidado y el Grupo de Orientación y acompañamiento Estudiantil GOAE. Este último tiene como fin liderar el diseño, implementación y evaluación de planes, proyectos y estrategias dirigidas a identificar, fortalecer y atender las necesidades y realidades de carácter psicosocial y psicopedagógico.

Que, con base en lo anterior, desde el GOAE, conforme a la resolución 0185 del 5 de marzo del 2024, se lidera la formulación de este apartado que, con base en las capacidades institucionales, físicas y humanas ya instaladas tiene como objetivo brindar herramientas de adaptación a la vida universitaria para estudiantes de ingreso 2025-2 beneficiarios del programa de jóvenes en a la E, que prevengan la deserción y fomenten la culminación de los estudios y el cumplimiento de los objetivos profesionales y académicos. Es así como el GOAE se encarga de la formulación y de la aplicación de los espacios de intervención psicosocial dirigidos a los beneficiarios del programa de Jóvenes a la E; para ello, se garantizará difusión de servicios y eventos a los/as beneficiarios/as de manera directa.

Que, el desarrollo de la Propuesta en el marco del programa Jóvenes a la E, en su línea de fortalecimiento del acceso, la permanencia y la calidad, es de alta relevancia para la Universidad Pedagógica Nacional, en tanto contribuye al cumplimiento de su misión institucional de garantizar una educación superior inclusiva, equitativa y de calidad, orientada a la formación integral de los y las estudiantes.

Que, esta propuesta permite a la Universidad fortalecer sus estrategias de acceso y permanencia estudiantil, brindando acompañamiento integral a una población juvenil que, por sus condiciones sociales, económicas y emocionales, requiere apoyos adicionales para su adaptación y continuidad en la vida universitaria. De esta manera, se contribuye a la reducción de la deserción, al mejoramiento del desempeño académico y al bienestar integral de los estudiantes beneficiarios.

Que, en el marco de la ejecución de la Propuesta Línea de Fortalecimiento del programa “Jóvenes a la E”, y considerando el compromiso institucional de la Universidad Pedagógica Nacional con la



RESOLUCIÓN No. **0020** DE 13 DE ABRIL 2026

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública de Persona Natural No. 003 de 2026”

permanencia, el bienestar y el desarrollo integral de la población estudiantil beneficiaria del programa, se hace necesaria la contratación de un/a profesional en Psicología, que permita fortalecer las acciones de acompañamiento psicosocial, mediante la realización de talleres favorezcan la permanencia y el éxito académico de los y las estudiantes.

Que, en conjunto con la subdirección de Bienestar Universitario y la Vicerrectoría Académica se acordó que para este corte del convenio se encuentra clasificado en el Grupo 3, quedando, así como JE3

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 14 del Acuerdo 027 de 2018 – Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional –, se adelantó estudio de mercado con el fin de determinar el valor del servicio a contratar, mediante un ejercicio de media aritmética y ponderación de honorarios históricos, con base en contratos celebrados por la Universidad con entidades del orden nacional y territorial, que comparten estructura y objeto con el presente proyecto, así como los recursos disponibles y las necesidades específicas del servicio requerido, teniendo en cuenta las restricciones legales por la entrada en vigencia del Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales, a fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido, en pro de una participación transparente y objetiva encaminada a la aplicación de los principios contractuales, se llevará a cabo la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA – PERSONA NATURAL, dando aplicación a esta modalidad, la Universidad publicará los Términos de referencia y demás documentos del proceso en la página web de la entidad para garantizar la pluralidad de oferentes.

Que, mediante memorando el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional designó a los integrantes del Comité Evaluador del proceso de Convocatoria Pública de Persona Natural No.003 de 2026.

Que, la presente Convocatoria Pública – Persona Natural se adelanta en atención a las necesidades derivadas del Convenio 534-2025, en el marco del Contrato Interadministrativo, CO1.PCCNTR.9005368 de 2026, y a las obligaciones que de este se desprenden para la Universidad Pedagógica Nacional, en especial la de garantizar una selección objetiva, conforme a los requisitos previamente establecidos para el perfil requerido.

Que, de acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar y en ejercicio de la autonomía universitaria, se determinó que la modalidad contractual aplicable corresponde a un contrato de prestación de servicios, en tanto no concurren los elementos constitutivos de una relación laboral ni se pretende proveer un empleo de planta o de carrera.

Que, en virtud de las obligaciones adquiridas en el marco del Convenio 534-2025, en el marco del Contrato Interadministrativo, CO1.PCCNTR.9005368 de 2026, la Universidad debe adelantar el proceso de selección para la contratación de un (1) perfil profesional para la prestación de servicios como psicólogo, razón por la cual se ordena la apertura de la presente Convocatoria Pública – Persona Natural.

Que, la Universidad Pedagógica Nacional cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa para adelantar el presente proceso y garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

Que, los interesados en participar en la Convocatoria Pública – Persona Natural podrán presentar observaciones y solicitudes de aclaración a los términos de referencia dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, a las cuales la Universidad dará respuesta en los términos previstos.



RESOLUCIÓN No. 0020 DE 13 DE ABRIL 2026

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública de Persona Natural No. 003 de 2026”

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$38.218.950 M/Cte.)

Que, la Universidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 943 del 25 de marzo de 2026, con el cual se amparan los recursos necesarios para la presente contratación.

Que, en cumplimiento de los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 027 del 3 de septiembre de 2018, se publicarán los términos de referencia, adendas y demás documentos del proceso en la página web institucional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - OBJETO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de Persona Natural No. 003 de 2026, cuyo objeto es: “Contratar un profesional en Psicología para la prestación de servicios orientados al seguimiento psicosocial y pedagógico de los jóvenes vinculados al convenio 534-2025 JE3, en el marco del Contrato Interadministrativo, CO1.PCCNTR.9005368 de 2026 celebrado entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Agencia Distrital De Educación Superior, La Ciencia Y La Tecnología - ATENEA,” con el presupuesto oficial de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$38.218.950 M/Cte.)

ARTÍCULO SEGUNDO – PUBLICACIÓN: Ordenar la publicación de la presente resolución y de los términos de referencia en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO TERCERO - VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de abril de 2026.


VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN
Vicerrector Académico

Revisó y aprobó: Luis Eduardo León – director DCO
Proyectó: Gabriel Rodríguez – Profesional Administrativo DCO
Revisó: Alejandra Rodríguez Muñoz – Profesional DCO
Revisó: Helky Rocío Otálora -OJU-VAC
Numerado y Fechado: Ana Lucía Rodríguez